JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por BANAGRARIO S. A., frente a MARÍA NORA ARANGO QUINTERO, radicada al 2007-00140-00; allegado resultado de cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 14 de julio de 2022.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

Viterbo, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Sigue su camino procesal en esta instancia la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a MARÍA NORA ARANGO QUINTERO, radicada bajo el 2007-00140-00.

Se dispuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en cuenta bancarias, recibiendo respuesta del BANCO ITÁU, en el sentido de que el filiado no posee vínculos con la entidad.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

INA MARIA ARBELAEZ GIRALDO JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 110 del 18/7/2022